

CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO DE ECUADOR

Esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones concedidas por la Legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. El escrito de fecha 29 de abril de 2016, presentado por la ONG, Jóvenes para la Cooperación Internacional Desarrollo en el que pone de manifiesto, Coopera Ecuador esta registrado como organización internacional española y trabaja en el país desde 2010, cuenta con persona expatriada en terreno, oficina y un equipo técnico local. Además lleva 6 meses trabajando con el Gobierno de Manabi zona del epicentro del terremoto y una de las zonas mas afectadas que solicitan ayuda urgente, tales como la reconstrucción de viviendas y colegios y Kits de mosquiteras, lona, colchoneta y un básico de limpieza.
2. El informe la Gestora de Relaciones Institucionales y Protocolo de fecha 11 de mayo de 2016
3. Los Informes de la Intervención de Fondos y de Fiscalización del Gasto de fechas 16 de mayo de 2016, respectivamente, acreditativos de la existencia de crédito para atender el gasto de 6.000 euros con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto General de 2016.
4. La Propuesta de Resolución formulada al efecto por la Gestora de Relaciones Institucionales y Protocolo.

R E S U E L V E:

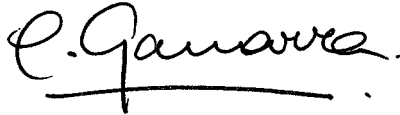
Primero: Aprobar la concesión de una ayuda económica por importe de 6.000-, € a JÓVENES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESARROLLO (G26222968), para la adquisición y posterior distribución de Kits de supervivencia dirigidos a la atención de los damnificados del terremoto de Ecuador

Dicho importe se financiará con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto General vigente de 2016 y se transferirá tras la aprobación de esta resolución.

Segundo: La ONG Jóvenes para la Cooperación Internacional Desarrollo, deberá justificar la ayuda recibida, haciendo constar donde proceda la colaboración de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo



Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta

